

INFORME SECRETARIAL. Bogotá, D.C., 24 de julio de 2020, al Despacho de la señora Juez, informando que se recibió por reparto demanda en 1 cuaderno con 41 folios, radicada con el N° 11001 31 05 029 2020 00200 00 y se encuentra para calificar. Sírvase proveer.

La Secretaria,

CLAUDIA MARCELA LEÓN RAI RÀN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020)

Estudiado el escrito de demanda y sus anexos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del C.P.T. y S.S., observa el Despacho que no se reúnen los requisitos para su admisión como quiere que se advierten las siguientes falencias:

1.- Se señala que para el reconocimiento pensional pretendido debe pronunciarse además de la entidad demandada COLPENSIONES, la COMPAÑÍA DE SEGUROS POSITIVA S.A., sin que haya sido demandada, por lo tanto, se deberá allegar poder que faculte a la apoderada para promover la acción contra dicha entidad.

2.- No se aporta ninguno de los documentos relacionados en el capítulo de pruebas de la demanda.

3.- No se acredita en debida forma, con los escritos respectivos, la reclamación administrativa prevista en el artículo 6º del C.P.T. y S.S., ante cada una de las entidades que se señala deben responder por el derecho pretendido.

4.- Se insertan en los hechos de la demanda apartes de documentos que deben ser relacionados en el capítulo de pruebas.

5.- No se indican los correos electrónicos de la demandante, ni de las personas citadas como testigos, así como los números de sus respectivos teléfonos celulares.

Por lo anterior, se **INADMITE** la demanda para que en el término de cinco (5) días hábiles se subsanen las inconsistencias señaladas y se allegue un nuevo escrito de demanda, so pena de rechazo.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

MAZO.

<p>JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ Hoy 31 de julio de 2020</p> <p>Se notifica el auto anterior por anotación en el estado electrónico Nº 093</p> <p>CLAUDIA MARCELA LEON RAI RAN Secretaria</p>
--